



RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ALUMNADO EN EL CENTRO IES SALTÉS PARA EL CURSO 2021/2022.

Por Resolución de 3 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Huelva, se publicó la convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico para la atención educativa a alumnado en el centro IES Saltés para el curso escolar 2020/2021

Por Resolución de 22 de junio de 2021, esta Delegación Territorial de Educación y Deporte publicó la lista provisional del personal admitido y excluido en la convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico para la atención educativa a alumnado en el centro IES Saltés para el curso escolar 2020/2021

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, y una vez realizado el estudio de las mismas y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

PRIMERO. Anunciar la publicación del listado definitivo del personal admitido, ordenado por orden de puntuación, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 3 de junio de 2021. Este listado se publicará en el portal web de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Huelva, habilitando un enlace de acceso para la consulta individual del personal participante

SEGUNDO. Anunciar la publicación del listado definitivo del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, a través de un enlace individualizado de acceso en el portal web de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Huelva.

TERCERO.-La presente Resolución se hará pública en el portal web de esta Delegación Territorial.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Huelva, a 1 de julio de 2021

LA DELEGADA TERRITORIAL
María Estela Villalba Valdayo

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	01/07/2021 13:50:29	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e22MRWEQKAT7K9PB2PSD8RT5EA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

